LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE – GUADALUPE SANTANDER
NIT 900.186.802-3

CERTIFICA QUE:

Que la planta de personal de la **E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, SANTANDER** se encuentra conformada exclusivamente por los cargos de **Gerente, Profesional Universitario y Médico de Servicio Social Obligatorio**.

Que, en consecuencia, la entidad no dispone dentro de su planta de personal de talento humano idóneo en la recarga y el mantenimiento de extintores, ni de cargo alguno que, por su naturaleza funcional y por su disponibilidad de tiempo, pueda asumir la ejecución del siguiente objeto contractual: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA RED DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA, QUE INCLUYE EL MANTENIMIENTO, RECARGA Y REEMPLAZO DE EXTINTORES DE LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, SANTANDER"***.

Que la entidad tampoco cuenta con los equipos de recarga y presurización, las herramientas ni los agentes extintores requeridos, y su objeto social no contempla la prestación de servicios técnicos de recarga y mantenimiento de extintores, razón por la cual las actividades descritas deben ejecutarse a través de un tercero que cuente con la experticia, los equipos y el personal técnico requeridos.

Se expide en el Municipio de Guadalupe, Santander, a los **VEINTICINCO (25)** días del mes de **SEPTIEMBRE** de **DOS MIL VEINTISÉIS (2026).**

La suscrita,

CLAUDIA PATRICIA JAIMES AMOROCHO
Profesional Universitario